



ACTA DE ADMISIONES PROVISIONALES DEL DECIMOSEPTIMO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LA BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE LIMPIADOR/A DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA S.A.-2025

Reunidos los miembros del Tribunal, abajo citados, en Calvià a las 9:00 horas del día 10 de febrero de 2026:

D^a. Amanda López Torres

D^a. Margarita Estévez Peralta

D^a. Isabel Bernal Calero

Revisadas las candidaturas del decimoséptimo plazo de inscripción que finalizaba el día 08/02/2026, se confecciona la lista de admitidos/as ordenada por D.N.I.

DNI	ADMISIONES	CAUSAS DE NO ADMISION	MERITOS	PUNTUACION
***116G	No admitido/a	5		
***725T	No admitido/a	2,5,7		
***786D	Admitido/a			17,05
***525Z	No admitido/a	2,3,5,7		
***812Y	No admitido/a	5		
***209P	No admitido/a	2,3,7		
***730B	No admitido/a	2,3,7		
***075K	No admitido/a	2,3,5,7		
***566W	No admitido/a	2,3,5,7		
***002L	No admitido/a	5		
***725A	No admitido/a	2,5,7		
***173M	Admitido/a		22,21	22,21
***400X	Admitido/a		22,46	20,97
***173P	Admitido/a		10,05	10,05

CAUSAS DE NO ADMISION

No acredita experiencia	1
No presenta Estudios	2
Falta IVL	3
Error modelo autobaremación	4
Falta autobaremación	5
No presenta cursos	6
No presenta carnet de conducir	7

Firmado por:

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:

829755783E07491...

Firmado por:

A119501763DE4BC...



Los candidatos/as pueden presentar reclamación a las admisiones y a la puntuación aportando documentación al correo electrónico del portal de selección hasta el día 11 de febrero de 2026 a las 14:00 horas, ampliando por tanto el plazo de 2 días establecido en las bases de la presente convocatoria.

La lista de admitidos/as y las puntuaciones, si procede, se actualizará con las reclamaciones presentadas, los motivos para la inadmisión definitiva de candidatos/as son: no haber presentado la documentación requerida o no reunir los requisitos establecidos en las normas internas de contratación. La lista definitiva de admitidos/as se ordena en función de la puntuación de méritos.

Los/as candidatos/as que justifiquen documentalmente una variación a la valoración de méritos revisada por parte del Tribunal también conllevará una actualización de las puntuaciones y del orden de la lista, si procede.

OBSERVACIONES FINALES

Los trabajadores no comunitarios deberán acreditar el permiso de trabajo vigente antes de su contratación.

La documentación original se cotejará antes de la contratación.

Las personas que se han inscrito con posterioridad a la fecha de finalización del decimoséptimo plazo de inscripción, es decir con posterioridad al 08 de febrero de 2026 a las 23:59 horas, serán incluidas en la próxima revisión de Admisiones de Candidaturas que se realizará si existen necesidades de contratación.

Sin más temas que tratar se firma la presente.

Firmado por:



BERNAL CALERO, ISABEL

0EDF1C6A4EBF491...

Firmado por:



Amanda López

829755783E07491...

Firmado por:



ESTEVEZ PERALTA, MARGARITA

A119501763DE4BC...